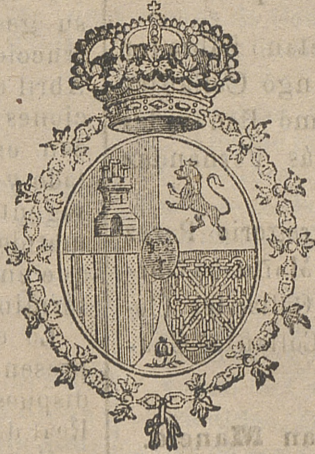


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1913.)

Núm. 3.009.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría —Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 188.

No habiendo aun remitido los Alcaldes de los pueblos que al final se relacionan contestado el extracto resumen sobre Paludismo, enviado por la Inspección Regional de la Granja Escuela de Agricultura Regional de Castilla la Vieja; se servirán hacerlo á la mayor brevedad posible, enviando directamente á dicha Inspección, los datos sobre el servicio interesado, debiendo asesorarse para llevarlo á efecto de los señores Inspectores municipales de Sanidad.

Valladolid 16 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Pueblos que se citan.

Aldeamayor de San Martín, Bolaños, Cabezón, Campillo (El), Coinos de Campos, Cistérniga, Herrín de Campos, Llano de Olmedo, Medina del Campo, Melgar de Arriba, Mojados, Morales de Campos, Muriel, Pollos, Rueda, San Pablo de la Moraleja, San-

tervás de Campos, San Vicente del Palacio, Sieteiglesias, Tiedra, Tordehumos, Torrecilla de la Orden, Torrelobatón, Unión (La), Villalón y Zarza (La).

Núm. 3.008.

Gobierno civil de la provincia.

Designación de Vocales que han hecho las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

Berceruelo.

Vocales: D. Nicanor del Caño Infante, D. Ovidio García Martín, Luis Ortega Infante, don Niceto Pérez Lucas, D. Esteban García Marroquín.

Bobadilla del Campo.

Vocales: D. Abundio González Rodríguez, D. Mamerto González Sánchez, D. Santiago Villanueva Garrido, D. Cruz González González, D. Martín Villanueva González, D. Manuel Navarro Delgado.

Suplentes: D. Gelasio Iglesias Cuesta, D. Nicolás González Sánchez, D. Gregorio Duque Martín, D. Octavio Velasco Gutiérrez, D. Vicente Gómez Pérez, D. Leon Sánchez Alonso.

Canalejas.

Vocales: D. Eleuterio Fuente Sayalero, D. Rafael Rodríguez Fuente, D. Silverio Velasco Meler, D. Ciriaco García Fuente, D. José Navas Boada,

Suplentes: D. Luis Arranz García, D. Marcelo de la Torre de Dios, D. Lucio García Torre, don Francisco de la Torre Benito.

Castrodeza.

Vocales: D. Juan Gallego Fraile, D. Emeterio Valles Gómez, D. Pedro Rodríguez, D. Telesforo Bolzoni, D. Domingo Gómez Giralda, D. Bernabé Valles González.

Suplentes: D. Laureano Arroyo, D. Policarpo Fraile Llorente, D. Mariano Arroyo Llorente, don Francisco Fraile San José, D. Gabino Gallego Martín, D. Bernabé Valles Gallego.

Iscar.

Vocales: D. Vicente Ortega Prado, D. Mariano Sánchez Caviedes, D. Mariano Catalina Sánchez, D. Jacinto Bernal Gómez, D. Pedro Álvarez Arias.

Suplentes: D. Mariano Sánchez Gómez, D. Isidoro Calle Esteban, D. Anacleto Sánchez Vitoria, D. Cayetano Gutiérrez Rico, don Ricardo Calle Esteban.

Laguna de Duero.

Vocales: D. Eleuterio Llanos Cuesta, D. Natalio Blanco Gutiérrez, D. Santiago Vázquez Ribón, D. Sandalio Modinos Escapa, D. Vicente Tasis Vázquez, don Francisco Cabañas Benedito.

Suplentes: D. Bernardino Martínez Navarro, D. Lino Agudo Gómez, D. Mariano Mongil Blanco, D. Eugenio González Seco, D. Pedro Blanco Gutiérrez, don Faustino Muñoz Velázquez.

Manzanillo.

Vocales: D. Tomás Rodríguez Bayón, D. Valentín Arranz Pérez, D. Agustín Peña Pérez.

Suplentes: D. Manuel García Frutos, D. Isidoro Veganzones

Cano, D. Anastasio Arranz Martín.

Morales de Campos.

Vocales: D. Dionisio Martín Pérez, D. Similiano Martín Rodríguez.

Palacios de Campos.

Vocales: D. Melanio Pérez Ponce, D. Lorenzo de Castro Romo, D. Hilario Sánchez Puelma, don Genaro Pérez, Lago, D. José Martín Alonso, D. Víctor Gil Alonso.

Suplentes: D. Lucio Recio Asensio, D. Atanasio Alonso Velasco, D. Braulio Bernal Magdalena, D. Heliodoro Serrano Sánchez, D. Manuel San José Panizo, D. Rafael Vaquero Frontela.

Pedrosa del Rey.

Vocales: D. Antonio García Martín, D. Manuel da Castro Hernández, D. José Moya González, D. Antonio Ruiz Cuadrado, D. Julian Moya Carreño.

Suplentes: D. Baltasar Gutiérrez Rodríguez, D. Julian Martín Alonso, D. Luis Castro Martín, D. Antonio Hernández Sobrino, D. Ireneo Pérez Bruña,

Renedo de Esgueva.

Vocales: D. Tomás Cañas del Barrio, D. Víctor Rubio Carrion, D. Cecilio Martínez Gil, D. Filapiano Rueda Luis.

Suplentes: D. Ceoilio Merino García, D. Lucio Llorente González, D. Marceliano Martín García, D. Apolinar Merchan García.

San Llorente.

Vocales: D. Benito Granado López, D. Luciano Ruiz Santos, don Antolin Zúmel García, D. Segundo Plaza Villoriego, D. Saturnino del Pozo Carezo, D. Eugenio Santos García.

Suplentes: D. Agustín Bombin Granado, D. Victoriano Granado Bombin, D. Ignacio Bombin Arranz, D. German Granado del Val, D. Martin Zamel Bombin.

Sieteiglesias.

Vocales: D. Eusebio Fernandez Benito, D. Lorenzo Torrado Marqués, D. Jacinto Hernandez Gonzalez, D. Pascual Hernandez Benito, D. Lino Fernandez Puertas, D. Pedro Palmero Carretero.

Suplentes: D. Demecio Garcia, D. Guillermo Sandonis Fernandez, D. Juan Sandonis Vicente, D. José Maria Oyagüez Ponce-la, D. Pelayo Manjarrés Belloso, D. Telesforo Gonzalez Bergaz, D. Longinos Junquera Alonso.

Tordehumos.

Vocales: D. Cándido Rodriguez Barbadillo, D. Florentino Yañez Olea, D. Cleto Muñoz Lobato, D. Amador Collazos Aparicio, D. Martin Izquierdo Ruiz, D. Pablo Yañez Hernandez.

Suplentes: D. Constantino Yañez Olea, D. Modesto Belmonte Cabezudo, D. Pablo Collazos Aparicio, D. Eduardo Belmonte Res-presa.

Valbuena de Duero.

Vocales: D. Juan Martin Mar-tin, D. Victor Frutos Gonzalez, D. Aniceto Moral Maroto, D. Pedro Nieto Martin, D. Isidoro de las Heras Garcia.

Suplentes: D. Julian Nieto Nieto, D. Santos Martin Cuesta, D. Pedro Ortiz de los Bueis, don Julian Martin Frutos, D. Grego-rio Gimenez Perez.

Velilla.

Vocales: D. Claudio Villagar-cia Villagarcia, D. Bernabé Ro-dríguez Gonzalez, D. Jerónimo Lozano Higuera, D. Mariano Vi-llagarcia Higuera, D. Celedonio Blanco Gomez.

Villabrágima.

Vocales: D. Francisco Valdi-divieso Ruiz, D. Hermenegildo Hernandez Maestro, D. Tomás Tomillo Aller, D. Pedro Hernan-dez Mateo, D. Leandro Cocho Vi-cente, D. Juan Antonio Salcedo Martinez.

Suplentes: D. Rogelio Martin Mateo, D. Zoilo Brezmes Nieto, D. Modesto Carro Blanco, D. Ga-lo Perez Tomillo, D. Robustiano Herrero Luengo, D. Juan Gutie-rrer Treviño.

Villacid de Campos.

Vocales: D. Cayetano Labrador Gonzalez, D. Domingo Collantes Romon, D. Jerónimo Benavides Salgado, D. Tomás Fernandez Perez.

Suplentes: D. Gregorio Perez Alonso, D. Aniano Mañueco Gor-daliza, D. Emilio Collantes Co-nejo, D. Valeriano Collantes Cua-drillero.

Villanueva de San Mancio.

Vocales: D. Juan Cabrera Gil, D. Cecilio Palencia Sanchez, don Victor Mañueco Palencia, D. Vic-torio Sanchez Calderon, D. Pe-dro Ruiz Díaz, D. Isidoro Recio Asensio.

Suplentes: D. Pedro Valerio Rodriguez, D. Cecilio Martin Mu-tero, D. Emiliano Sanchez Cal-deron, D. Timoteo Palencia Fer-nandez.

Villalar.

Vocales: D. Teófilo Vidal Ca-cho, D. Diego Casasola Gonzalez, D. Juan Negro Rodriguez, D. Fe-lipe de Castro Garcia.

Suplentes: D. Hipólito Parras Rico, D. Félix Gomez Gonzalez.

Villalba del Alcor.

Vocales: D. Toribio de Diego de Castro, D. Cipriano Diez de Rivas, D. Santiago Ramirez, don Alberto Diez Salvador, D. Gre-gorio Rosales, D. Benito Alvarez.

Suplentes: D. Santiago Rico Velez, D. Gabriel Perez del Cam-po, D. Julian Alvarez, D. Maria-no Mucientes Perez, D. Braulio Alvarez, D. Leandro Pastor.

Valladolid 17 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Núm. 3.001.

Seccion provincial de Pósitos.

ANUNCIO.

El Excelentísimo Señor Dele-gado Regio de Pósitos, en virtud de las facultades que le otorga la ley de 23 de Enero de 1906 en su artículo 3.º y el 1.º del Real de-creto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto con fecha 14 del actual nombrar agentes eje-cutivos para los Pósitos de Porti-llo y Pedrajas de San Esteban a D. Eusebio Rodriguez Buñuel y para el de Saetices de Mayorga a Don Isidoro Garcia Fernandez, con el fin de que realicen los cre-ditos y responsabilidades que existen pendientes en dichos Es-

tablecimientos, debiendo realizar su gestion con arreglo a la Ins-truccion de apremios de 26 de Abril de 1900, con las modifica-ciones que a la misma se estable-cen en el Real decreto antes ci-tado y a las demás disposiciones vigentes, percibiendo por su co-metido los premios y recargos que en dicho Real decreto se de-terminan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto antes citado.

Valladolid 16 de Octubre de 1913.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.965.

Villabrágima.

Confecionado por el Ayunta-miento y Junta Pericial de esta vi-lla, el repartimiento de contribucion urbana para el año de 1914, se ha-lla expuesto al público en la Secre-taria del Ayuntamiento por térmi-no de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y al mismo tiem-po hacer las reclamaciones que con-sideren pertinentes, advirtiendo que pasado este plazo, no serán admiti-das las que se presenten.

Villabrágima 13 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Rufino Herrero. Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayen-tamientos de Palacios de Campos Velascálvaro

Núm. 2.804.

Don Angel Gomez Martin, Secreta-rio del Ayuntamiento de Bocigas

Certifico: Que en la sesion or-di-naria celebrada por este Ayun-tamiento en cuatro de los corien-tes, aparece el siguiente Partic-lar: Por el señor Presidente se me ordenó a mi el Secretario di-rra lectura como lo verifiqué de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Sep-tiembre último y cumpliendo lo que la misma preceptua, acordóse designar tres vacantes de Conce-jales en el número de los que este Ayuntamiento se compone y siendo los Concejales a quienes corresponde cesar, Don Jesus La-za Martin, Don Emilio Escudero Garcia y Don Julian Gonzalez Vara que proceden de la eleccion ordinaria de 1909, y cuyas va-cantes han de ser provistas en la próxima renovacion bienal.

Y que de este particular se re-mita copia certificada al Sr. Gober-nador civil de la provincia, como en dicha Real orden se manda.

Y para remitir al Sr. Goberna-dor, expido la present de orden y visada por el Sr. Alcalde en Bocigas a 8 de Octubre de 1913.—Angel Gomez.—V.º B.º El Al-calde, Pedro Perez.

Núm. 2.805.

Don Anastasio Soladana Lopez, Se-cretario habilitado del Ayunta-miento de Villafuerte, por enfer-medad del Secretario propietario.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa al folio treinta y tres se halla el ac-ta que copiada a la letra dice asi:

Sesion extraordinaria del 8 de Octubre de 1913.—En Villafuer-te a ocho de Octubre de mil no-vecientos trece, reunidos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Casado Aragón, los seño-res Concejales, D. Vicente Casado Aragón, D. Simeon Fuente Es-cribano, D. Fernando Garcia Ca-sado, D. Nicanor Escribano Du-que, D. Emilio Gutiérrez Rioja, D. Epifanio Casado Casado, don Herman Garcia Casado, y siendo la hora de las tres de la tarde se-ñalada por el Sr. Presidente la de-clará abierta manifestando: Que conforme se expresaba en las pa-petetas de convocatoria la reu-nion tenia por objeto dar cumpli-miento a la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre últi-mo publicada en el «Boletin ofi-cial» extraordinario de tres del corriente. Dada lectura de referi-da Real disposicion y enterados los señores presentes del conteni-do de la misma por unanimidad acuerdan: Que las vacantes de Concejales que han de someterse a la próxima renovacion bienal son las ordinarias que producirán la salida de los actuales Concejales, D. Simeón Fuente Escribano, D. Nicanor Escribano Duque, don Epifanio Casado Casado y D. Her-man Garcia Casado, a los cuales corresponde cesar como proceden-tes de la eleccion de 1909. Que este acuerdo se publique inme-diatamente en los sitios públicos por los medios de costumbre re-mitiendo certificación literal al Sr. Gobernador civil de la pro-vincia a los efectos de dicha Real orden con lo cual se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores asi-stentes y de todo como Secretario habilitado para este acto certifico: siguen las firmas.

Concuerda lo inserto con su original al principio citado a la que en caso necesario me remito. Y para que conste expido la pre-sente que con el Visto Bueno del Sr. Alcalde firmo en Villafuerte a 8 de Octubre de 1913.—El Se-cretario, habilitado, Anastasio So-ladana.—V.º B.º, El Alcalde, Vi-cente Casado.

Núm. 2.806.

Don Millán Miguel Gomez, Lico-n-ciado en Derecho y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Med-ina del Campo.

Certifico: Que en sesion extra-ordinaria celebra la par este Ilus-tre Ayuntamiento en el día de

hoy, y en cumplimiento á lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernacion del 30 de Septiembre último, relativa á que por los Ayuntamientos se proceda forzosamente antes del día 10 de los corrientes, á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó por unanimidad hacer la declaracion de dichas vacantes en la siguiente forma: Distrito del Ayuntamiento, tres ordinarias y una extraordinaria; Distrito del Teatro, tres ordinarias.

Además, en vista de que según el censo de poblacion de 1910, aprobado por la Superioridad y declarado oficial por Real decreto de 15 de Febrero del año corriente, ha de componerse ahora el Ayuntamiento de tres Concejales más, se acordó también aumentar dicho número, asignando uno al Distrito del Ayuntamiento y dos al del Teatro, resultando que hay que elegir cinco Concejales por cada uno de los dos referidos Distritos, ó sea, en totalidad, diez Concejales, habiendo de quedar constituido el próximo Ayuntamiento con diez y seis Concejales, con arreglo á la escala que fija el artículo 35 de la vigente ley Municipal.

Y para que conste y remitirse al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Medina del Campo á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Millan Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Molon.

Núm. 2.807.

Don Atanasio García Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Ramiro

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de la fecha, entre otros particulares se encuentra el siguiente: Se dió cuenta de una Real orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre último, inserta en el «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al 3 del actual, relativa á que por los Ayuntamientos se haga antes del día 10 del actual la declaracion de vacantes de señores Concejales tanto ordinarias como extraordinarias y que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal. Enterada la Corporacion acordó hacer la declaracion de vacantes en la siguiente forma. Distrito único, Sección única: ordinarias, tres. De cuyo acuerdo se expedirá certificación en el día de la fecha para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia.

Y para que conste y sea remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia expido la presente visada por el Señor Alcalde

en Ramiro á 9 de Octubre de 1913.—Mariano García.—V.º B.º El Alcalde, Luis Martin.

Núm. 2.803.

Don Agustin Martin Velasco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Matapozuelos del que es Alcalde Presidente el Sr. Don Aurelio Rodriguez Diez.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que lleva dicha Corporacion en el corriente año, aparece la extraordinaria correspondiente al día de hoy nueve, y entre otros particulares, aparece el siguiente:

«Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha treinta de Septiembre último inserta en el «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al día tres del actual y de los artículos de la ley Municipal referentes á la renovacion de Concejales, de todo lo cual quedaron enterados, procediendo acto continuo la Corporacion á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal en este término municipal cumpliendo al efecto con lo prevenido en el artículo 45 de la ley Municipal resultando ser cinco las vacantes ordinarias y una extraordinaria.»

El particular inserto concuerda á la letra con el original que obra en el libro referente á que me remito. Para que conste y remitir á S. S.ª el Gobernador Civil de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, en esta villa de Matapozuelos á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Agustin Martin.—V.º B.º, Aurelio Rodriguez.

Núm. 2.809.

Don Mariano Pico Muñoz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de El Campillo.

Certifico: Que en la sesion ordinaria del día nueve del corriente entre otros asuntos se acordó el siguiente particular: «Dada cuenta á la Corporacion de la Real orden de 30 de Septiembre último, publicada en el «Boletín oficial» del día tres del actual, la Corporacion acordó que debiendo constituirse este Ayuntamiento con seis Concejales y estando hoy completo su número, deben cesar en la próxima renovacion la mitad que son tres y éstos han de ser los elegidos en las elecciones verificadas en Noviembre de 1911 y cuyos señores son los siguientes: D. Elias Campo Izquierdo, D. Mariano Callejas Rodriguez y D. Agapito Garcia Morales.»

De modo que este Ayuntamiento tiene que cubrir en la próxima renovacion bienal tres vacantes ordinarias para las próximas elec-

ciones de Concejales. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en El Campillo á nueve Octubre de mil novecientos trece.—Mariano Pico.—V.º B.º, El Alcalde, Elias Campo.

Núm. 2.920.

Don José Alcalde Martinez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Camporredondo.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que en el actual ejercicio celebra la Corporacion municipal al folio diez, hay una sesion ordinaria que entre otros contiene el siguiente particular: Dada lectura á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, pertinente á elecciones, resultan tres las vacantes ordinarias en la próxima eleccion de Concejales, lo que se hará público por los medios acostumbrados en la localidad y se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletín oficial» de la misma. Es copia de su original al que me remito caso necesario.

Y para su remision á la autoridad expresada, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, sellándola con el correspondiente. Camporredondo ocho de Octubre de mil novecientos trece.—José Alcalde, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Pablo Busto.

Núm. 2.921.

Isaac Pinto Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Canillas.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion el día cinco del corriente mes, cuya acta consta en el libro correspondiente, al folio 82 vuelto se tomó un acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

«Entrando en el despacho ordinario, el Señor Presidente dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre último, inserta en el Boletín extraordinario del día tres del corriente mes, sobre declaracion de vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal de Concejales, proponiendo se la dé cumplimiento. Traidos y puestos sobre la mesa los antecedentes referentes al asunto, por unanimidad fueron declaradas cuatro las vacantes ordinarias que deben cubrirse, sin que haya ninguna extraordinaria.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para su remision al señor Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento y á los efectos de la Real orden circular de 30 de Septiembre último expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Canillas á 6 de Octubre de mil novecientos tre-

ce.—El Secretario, Isaac Pinto.—V.º B.º El Alcalde, Nicolás Martin.

Núm. 2.941.

Don Vicente García García, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Hornillos, siendo Alcalde D. Atilano Gamarra Olmos.

Certifico: Que examinado el expediente de la última eleccion de Concejales, resultan vacantes los señores siguientes:

D. Ciro Herrero García.
» Silvino Vara de la Calle.
» Marcos Gamarra García.

Así resulta del acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en el día cuatro del actual.

Y para que conste y á los efectos prevenidos en la citada Real orden circular, se acordó declarar dichas tres vacantes, haciendo público en la localidad en la forma de costumbre, y que se remita certificación al Sr. Gobernador civil de esta provincia, se expide la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía de Hornillos á trece de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Vicente García.—V.º B.º, El Alcalde, Atilano Gamarra.

Núm. 2.943.

Don Gerardo Martin Martinez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Torrascárcela.

Certifico: Que en sesion celebrada por la corporacion municipal de este pueblo, el día ocho del actual, acordó por unanimidad declarar vacantes los cargos que hoy ocupan como Alcalde Don Roman Martin Martin y como Concejales Don Mariano Andrés Hernandez y D. Pedro Martin Fuentes, por ser estos los que corresponde salir para su renovacion bienal próxima, de conformidad, con el artículo 45 de la ley Municipal vigente.

Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Torrascárcela ocho de Octubre de mil novecientos trece.—Gerardo Martinez.—Visto Bueno, El Alcalde, Roman Martin.

Núm. 2.946.

Don Hermenegildo Torres Sanchez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Carpio.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa de Carpio, hay una con fecha diez del actual que copiada á la letra dice como sigue: Acto seguido por el señor Alcalde Presidente se manifestó á la Corporacion que procedía acordar el número de vacantes de Concejales que hay para la próxima renovacion, acordándose por toda la Corporacion que las vacantes son las ordinarias, correspondiendo salir en el presen-

te año á cuatro Concejales, que son los que hay que elegir en las próximas elecciones.

Y para que así conste y á los efectos reglamentarios, expido la presente que visada y sellada con el de esta Alcaldía, firmo en Carpio a trece de Octubre de mil novecientos trece.—Hermenegildo Torres.—V.º B.º, El Alcalde, Sotero Rodriguez.

Núm. 2.948.

Don Vicente Olmedo Caño, Secretario del Ayuntamiento de Geria

Certifico: Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, los cargos vacantes de Concejales de este Ayuntamiento en el año actual son los siguientes:

- D. Mariano del Caño Carro.
- » Higinio Lozano Ortega.
- » Sixto del Caño Carro.

Así resulta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha ocho del corriente. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín oficial», expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Geria á 9 de Octubre de 1913.—Vicente Olmedo.—V.º B.º, el Alcalde, Mariano del Caño.

Núm. 2.950.

Don Esteban Arenillas Infante, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Villalon.

Certifico: Que el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 30 de Septiembre último relativa á declaración de vacantes de señores Concejales; en sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, acordó hacer la declaración de vacantes en la siguiente forma: Distrito de la Escuela: dos.—Distrito del Ayuntamiento: cuatro, que hacen un total de seis.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia como se halla prevenido, expido la presente que visada y sellada por la Alcaldía firmo en Villalon a trece de Octubre de mil novecientos trece.—Esteban Arenillas.—V.º B.º El Alcalde, Teodosio del Fraile.

Núm. 2.953.

Don Santiago Rivero Perez, Secretario del Ayuntamiento de Melgar de Arriba.

Certifico: Que los cargos de Concejales vacantes que resultan para la próxima renovación bienal son de tres ordinarias y una extraordinaria, resultando que corresponde cesar como ordina-

rios por ser electores del año de 1910, Don Samuel Dominguez, Don Mariano Villan y Don Antonio Rodriguez Bajo, y por sorteo hecho con arreglo á las disposiciones vigentes de la vacante extraordinaria, corresponde cesar en el cargo á Don Benito Torbado Martinez.

Así resulta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en nueve del actual, y para que conste y obre los efectos oportunos en el Gobierno Civil de la provincia expido la presente en Melgar de Arriba á doce de Octubre de mil novecientos trece.—Santiago Rivero Perez.—V.º B.º, El Alcalde, Julio Bajo.

Num. 2.871.

Don Secundino Martinez Fraile, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Olmos de Esgueva.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento existe una correspondiente al día diez del mes actual que entre otros particulares comprende el siguiente: Seguidamente y dado lectura por el Secretario de orden del señor Alcalde de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Septiembre último inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día 3 del mes actual acuerdan: Que los señores Concejales que como tales han de cesar en sus cargos en este Ayuntamiento en 31 de Diciembre del corriente año según dispone el artículo 45 de la ley Municipal son: Don Teodoro Miguel Páramo, Don Rafael Miguel Perez y Don Patricio Perez Redondo; y á Don Honorato Sanz Cuenca le corresponde cesar también como Concejal de este Ayuntamiento por haber sido elegido Diputado de provincia en las últimas elecciones celebradas para Diputados en esta provincia. Que este acuerdo se haga saber al público en la forma acostumbrada en esta localidad y que se remita certificación de este acuerdo al señor Gobernador civil de esta provincia.—Joaquin Villan.—José Vaca.—Teodoro M. Páramo.—Secundino Martinez.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia expido la presente que visada por el señor Alcalde firmo y sello con el de este Ayuntamiento en Olmos de Esgueva á diez de Octubre de mil novecientos trece.—Secundino Martinez.—V.º B.º, El Alcalde, Joaquin Villan.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.970.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Por la presente se llama, busca y emplaza á Vicente Leonardo Pueblas, de treinta y ocho años, casado, herrero, natural de Tomelloso, sin domicilio fijo, procesado en causa por atentado, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de esta Ciudad á mi disposición.

Dada en Valladolid á trece de Octubre de mil novecientos trece.—El Juez de instruccion, Francisco Zurbano.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 2.971.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia é instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gregoria Rodriguez Llorente, en causa que se la siguió por defraudación, se sacan á tercera y pública subasta sin sujeción á tipo los bienes embargados á dicha procesada que á continuación se expresan, cuya subasta se celebrará en este dicho Juzgado el día veintisiete del actual á las doce.

Bienes objeto de la subasta.

Un carro de varas sin toldo, muy usado y deteriorado, tasado en treinta pesetas.

Una mula pelo castaño oscuro, cerrada, pequeña, en ochenta y cinco pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en D. Celestino Barbadillo, vecino de esta Ciudad, calle del Duque de la Victoria, Circulo de Recreo.

Dado en Valladolid primero de Octubre de mil novecientos trece.—Francisco Zurbano.—El Secretario judicial, Pedro del Río.

NUM. 3.004.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia é instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Macario Martinez Cañibano, en causa que se le siguió sobre homicidio por imprudencia, se sacan á tercera y pública subasta sin sujeción á tipo, los bienes que se embargaron á dicho procesado, y que á continuación se expresan, cuya subasta tendrá lugar el día veintinueve del actual mes á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Lopez Gomez.

Bienes objeto de la subasta.

1.º Un automóvil marca Richard Brasiers, motor dos cilindros, número 572, fuerza 12 á 14 caballos, de cinco asientos pintado de color azul, doble faldón y capota americana, en disposición para marchar, tasado en la cantidad de dos mil pesetas.

2.º Ocho bicicletas nuevas, distintas marcas, tasadas en ciento setenta y cinco pesetas cada una, total mil cuatrocientas pesetas.

3.º Una máquina de rechapa cubiertas de automóviles marca H. F., también con sus accesorios correspondientes, en buen uso, tasada en mil cien pesetas.

4.º Otra máquina para reparación de cámaras de automóviles, marca H. F., también con sus accesorios, en buen uso, tasada en seiscientos pesetas.

Total cinco mil cien pesetas.

Cuyos bienes se hallan depositados en D. Casimiro Charro, domiciliado en esta Capital, Paseo de Zorrilla, 62.

Dado en Valladolid á tres de Octubre de mil novecientos trece.—Francisco Zurbano.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación